



Factura: 001-007-000027253



20180901038P02667

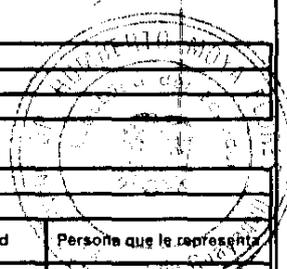


NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20180901038P02667					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018, (12:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Juridica	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791250087001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

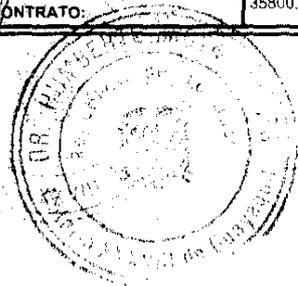
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901038P02667					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018, (12:50)					
OTORGANTES							



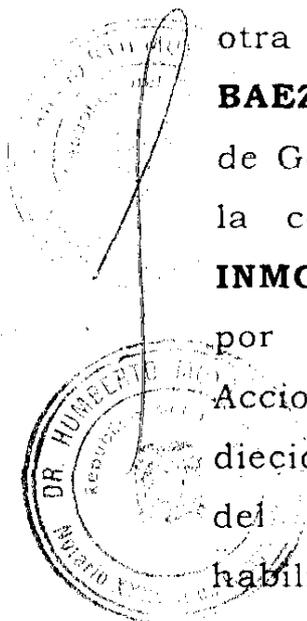
N° TRAMITE: 55872-0041-12
DOCUMENTO: Escritura
27 03:19 2.11

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR	REPRESENTADO POR	RUC	0991413189001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		35800.00					



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

. casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte, el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General; y, por tanto, representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho, según consta de la copia del nombramiento y del acta que se acompañan como documentos habilitantes, quien declara ser de nacionalidad chilena, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Disolución Anticipada de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, y Fusión por Absorción de esta última con la compañía **INMOBILIARIA**





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma parcial del Estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.**- Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho, conforme consta de la copia del Acta y del nombramiento que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes; y, por otra parte, el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho, conforme consta de la copia del Acta y del nombramiento que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **INMOBILIARIA LAGO RANCO INMOLARA S.A.**, se constituyó con un capital social de Dos millones de Suces, mediante Escritura Pública otorgada ante el

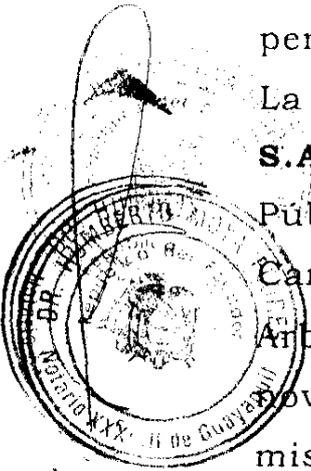
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres, la misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.- **B)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de noviembre del mismo año, se reactivó la compañía, se elevó su capital social de dos millones de sucres a cinco millones de sucres y se reformó parcialmente el Estatuto Social. **C)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uscátegui el día veinte de Junio de dos mil uno aclarada mediante la Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el día cuatro de Enero de dos mil dos, ambas inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día treinta de Agosto de dos mil dos, la compañía resolvió convertir su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de doscientos dólares a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía. **D)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito el treintá de abril del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de Septiembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital social a la suma de treinta y cinco mil ochocientos dólares, fijó su capital



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizado en la suma de Setenta y un mil seiscientos dólares; y, reformó parcialmente su Estatuto Social. **E)** Posteriormente, la compañía cambio su denominación social por la de Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A. y reformó parcialmente su Estatuto Social, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veintiséis de Mayo de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de Agosto de dos mil quince. **F)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.** en sesión celebrada el veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos: Aprobar la disolución voluntaria y anticipadamente de la compañía; Aprobar el proyecto de fusión con la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** la que la absorberá; Aprobar el Balance Final de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**; Aceptar la transferencia en bloque a título universal, de la totalidad del patrimonio de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.** activos, pasivos y demás cuentas que constan en el balance final, a valor presente o valor neto en libros a la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**; Aprobar el número de acciones que se les asignarán en la compañía absorbente, a los accionistas de la compañía que se disuelve; y, Autorizar al Gerente General de la compañía,

señor José Francisco Vergara Baeza para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios aprobados. **G)**



La compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día nueve de Septiembre del mismo año, con un capital social de Cinco millones de Sucres.

H) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día dos de Agosto del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de Octubre del mismo año, la compañía convirtió su capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; Aumentó su capital social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó parcialmente su Estatuto Social.- **I)** Posteriormente, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el uno de Septiembre de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Junio de dos mil siete, la compañía realizó la fusión por absorción de las compañías SVENSON S.A., KILLBRIDE S.A., VIDEXSA S.A. y TECOLCORP S.A., disolvió estas últimas; aumentó su capital social en la



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

suma de Tres mil doscientos dólares a más del existente; y, reformó parcialmente su Estatuto Social; **J)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** en sesión celebrada el veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos: Aprobar las bases de la operación y el proyecto de reforma; Aprobar el Balance Final de la compañía cortado al veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho; Recibir y aceptar en bloque a favor de la compañía el patrimonio neto de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, así como todos sus activos y pasivos; Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de Treinta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Treinta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la asignación de treinta y cinco mil ochocientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, Aprobar que el número de acciones que corresponden en la compañía absorbida sea el que consta en el cuadro respectivo; Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, y, Autorizar al Gerente General de la compañía señor José Francisco Vergara Ramírez para que comparezca y suscriba la escritura pública de Disolución Anticipada, Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma parcial de la compañía y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento

de dichos actos societarios. **CLAUSULA TERCERA:**
FUSION POR ABSORCION.- Con los antecedentes
expuestos, el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA**
BAEZA, representante legal de la compañía
DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA
DISMOLARA S.A., debidamente autorizado por la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas de
dicha compañía, declara: **UNO.-** Que, su representada se
disuelve voluntaria y anticipadamente; **DOS.-** Que su
representada, se fusiona y es absorbida por la compañía
INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A.
JARDINOR; TRES:- Que, su representada transfiere en
bloque la totalidad del patrimonio de la compañía
DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA
DISMOLARA S.A. con sus activos y pasivos al
patrimonio de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES**
DEL NORTE S.A. JARDINOR, adquiriendo esta última
las responsabilidades de un Liquidador, respecto de los
acreedores y deudores de la compañía **DISTRIBUIDORA**
COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.,
conforme lo dispone el Artículo Trescientos cuarenta y
uno de la Ley de compañías vigente; y, **CUATRO.-** Que,
se aprueba el Balance Final, el mismo que ha sido
cortado al veinticinco de Junio del año dos mil
dieciocho. Por su parte, el señor **JOSE FRANCISCO**
VERGARA RAMIREZ, representante legal de la
compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A.**
JARDINOR, debidamente autorizado por la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas de su
representada, declara lo siguiente: **Uno.-** Que, su



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

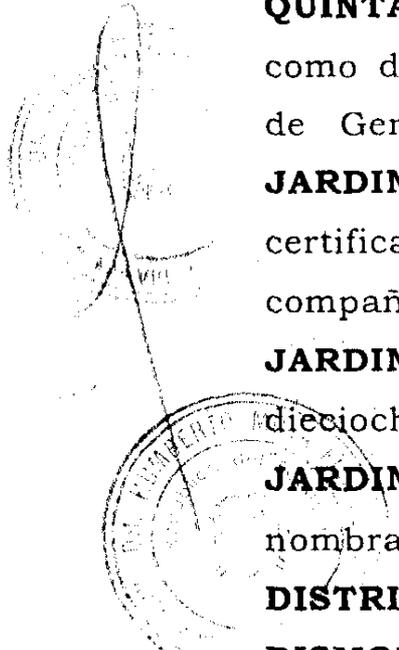
representada **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, se fusiona y absorbe a la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**; **Dos.**- Que, aprueba las bases de la operación y el proyecto de reforma. **Tres.**- Que, como consecuencia de la fusión por absorción, acepta la transferencia en bloque a título universal, de la totalidad del patrimonio de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.** activos, pasivos y demás cuentas que constan en el Balance Final, que se agrega como documento habilitante, a valor presente o valor neto en libros, y por tanto, su representada se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá por este hecho todas las responsabilidades propias de un Liquidador, respecto de los acreedores de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, conforme lo dispone el Artículo Trescientos cuarenta y uno de la Ley de compañías vigente. **Cuatro.**- Que, se aumenta el capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, en la suma de Treinta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, en los términos que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho, de tal forma que en el futuro la compañía gire con un capital social de Treinta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Cinco.**- Que, dicho aumento se lo efectúa mediante la emisión de treinta y cinco mil ochocientas

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas en base a la fusión por absorción antes mencionada. **Seis.**- Que, se entregan a los Accionistas de la compañía que se absorbe, de manera proporcional las nuevas acciones que se emiten como producto de esta fusión, por lo que, al señor **JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ**, le corresponderían **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a más de las que ya posee, con lo cual tendría un total de **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES**; a la señora **ISIDORA VERGARA RAMIREZ**, le corresponderían **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a más de las que ya posee, con lo cual tendría un total de **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** acciones; a la señora **ANGELA VERGARA RAMIREZ**, le corresponderían **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a más de las que ya posee, con lo cual tendría un total de **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** acciones; **Siete.**- Que, se Reforma parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** de fecha veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho, cuya copia se agrega a esta escritura como



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

documento habilitante. **Ocho.-** Que, los señores **JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ, ISIDORA VERGARA RAMIREZ** y **ANGELA VERGARA RAMIREZ**, son de nacionalidad chilena, legalmente domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. **Nueve.-** Que, se aprueba el Balance Final de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, cortado al veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, señor **JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ**; y, el Gerente General de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, declaran **BAJO JURAMENTO** que sus representadas se encuentran al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que **NO SON CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS QUE CORRESPONDA AL ESTADO O A CUALQUIERA DE SUS INSTITUCIONES; Y, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRAN INMERSAS EN EL LISTADO DE DEUDORES DEL ESTADO ECUATORIANO.** Además, el señor **JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ**, declara que en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL PARCIAL** por parte de la Superintendencia de Compañías declara **BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de



Accionistas, mencionada en el literal **J)** de la cláusula segunda del presente instrumento público. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes: copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, copia certificada del Acta de Junta de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, de fecha veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho; Balance Final de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**; copia del nombramiento del Gerente General de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, copia certificada de la Junta General de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.** de fecha veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho, Balance Final de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**; Balance Consolidado; y, demás documentos de ley. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.**- Agregue usted señor Notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. Esta minuta está firmada por el Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las 09h00 en el local ubicado en el Edificio Banco La Previsora, Av. Naciones Unidas 1048 y Av. Amazonas, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO)** El señor **JOSÉ FRANCISCO VERGARA RAMÍREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (11.934)** acciones; **DOS)** La señora **ISIDORA VERGARA RAMIREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (11.933)** acciones; y, **TRES)** La señora **ANGELA VERGARA RAMIREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (11.933)** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparecen además la señora María Isabel Ramírez Platini y el señor José Francisco Vergara Baeza, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía respectivamente. Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía con el objeto de fusionarse con la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR;**

DOS.- Conocer y resolver sobre las bases de la fusión con la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR;**

TRES.- Conocer y resolver sobre el Balance final elaborado para la fusión con la compañía Absorbente, cortado al día de hoy;

CUATRO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a valor presente a favor de la compañía Absorbente;

CINCO.- Conocer y resolver sobre el número de las acciones que le corresponden a los accionistas de la compañía en la compañía absorbente **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**; y,

SEIS.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva; y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes propuestos.

La presente Sesión es presidida por la señora María Isabel Ramírez Platini en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; y, como Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor José Francisco Vergara Baeza. La Presidente de la Junta antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 11 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario de la Junta informa que se encuentra formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. La Presidente de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía fusionarse con la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**; acto societario cuyos antecedentes y negociaciones previas son ampliamente conocidos por los señores accionistas, debiendo en consecuencia esta junta deliberar y decidir sobre los puntos del orden del día. Los accionistas de la compañía, luego de deliberar y decidir sobre los puntos del Orden del Día, aprueban por unanimidad de votos lo siguiente:

UNO.- Aprobar la Disolución Anticipada de la compañía, con el objeto de que se fusione con la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** que la absorberá.

DOS.- Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad absorbente, cuyas bases son las siguientes: la compañía **Distribuidora Comercializadora Inmolar DISMOLARA S.A.** es absorbida por la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, la misma que conservará su denominación social y elevará su capital social como consecuencia de esta fusión en el monto del capital social de la compañía absorbida, esto es, en la

suma de Treinta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, debiendo recibir los accionistas el número de acciones que les correspondan en la compañía absorbente, y debiendo la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** hacerse cargo de todos los pasivos y activos de la compañía absorbida, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta;

TRES.- Aprobar el Balance Final de la compañía cortado al día de hoy;

CUATRO.- Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente el patrimonio neto de la sociedad, así como todos los activos y pasivos a valor presente;

CINCO.- Aprobar que el número de acciones que les corresponden en la compañía absorbente, a los accionistas de la compañía que se disuelve, sea el que consta en el cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR

ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONES A CONSECUCION DE LA FUSION	TOTAL DE ACCIONES
JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ	1.334	11.934	13.268
ANGELA VERGARA RAMIREZ	1.333	11.933	13.266
ISIDORA VERGARA RAMIREZ	1.333	11.933	13.266
TOTAL	4.000	35.800	39.800

SEIS.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Baeza, para que comparezca y suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios aprobados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 10h00. f) MARÍA ISABEL.

RAMIREZ PLATINI-PRESIDENTE EJECUTIVO; f) JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; F) JOSÉ FRANCISCO VERGARA RAMIREZ-ACCIONISTA; F) ISIDORA VERGARA RAMIREZ-ACCIONISTA; Y, F) ANGELA VERGARA RAMIREZ-ACCIONISTA.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-




JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA
SECRETARIO DE LA JUNTA

DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA, DISMOLARA S.A.

BALANCE GENERAL, al 25 de junio del 2018

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	43,000.00 \$	OBLIGACIONES FISCALES	0.55 \$
BANCOS	25,857.20 \$		
CUENTAS POR COBRAR VARIAS	22.99 \$	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.55 \$
CUENTAS POR COBRAR JARDINOR S.A.	108,525.88 \$		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	177,406.07 \$	PATRIMONIO	
SEGUROS	640.52 \$	CAPITAL SOCIAL	35,800.00 \$
ACTIVO FIJO		RESERVA LEGAL	585.64 \$
VEHICULOS	31,729.60 \$	RESERVAS DE CAPITAL	10,090.17 \$
DEPRECIACIONES VEHICULOS	17,979.72 \$	ADOPCION NIIF PRIMERA VEZ	163,585.45 \$
		UTILIDADES RETENIDAS	12,238.68 \$
		RESULTADO DEL EJERCICIO	6,026.66 \$
		TOTAL DEL PATRIMONIO	191,795.92 \$
TOTAL DEL ACTIVO	191,796.47 \$	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	191,796.47 \$


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
 Gerente General



INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE JARDINOR S.A.

BALANCE GENERAL, al 25 de junio del 2018

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	16,838.03 \$	CUENTAS POR PAGAR	226.39 \$
CLIENTES	18,947.60 \$	CUENTAS POR PAGAR DISMOLARA S.A.	108,525.88 \$
RETENCIONES IMPTO RTA 2017	1,250.63 \$	OBLIGACIONES FISCALES	1,035.88 \$
RETENCIONES IMPTO RTA 2018	3,320.00 \$	DEPOSITOS EN GARANTIA	3,500.00 \$
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	40,356.26 \$	TOTAL PASIVO CORRIENTE	113,288.15 \$
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
EDIFICIOS	359,050.69 \$	CAPITAL SOCIAL	4,000.00 \$
TERRENOS	103,741.24 \$	RESERVA LEGAL	2,589.42 \$
DEPRECIACIONES EDIFICIO	56,939.55 \$	RESERVA FACULTATIVA	57,713.65 \$
INSTALACIONES	13,402.97 \$	RESERVAS DE CAPITAL	5,058.32 \$
DEPRECIACIONES INSTALACIONES	2,122.11 \$	ADOPCION NIIF PRIMERA VEZ	268,030.90 \$
EQUIPOS DE OFICINA	5,789.03 \$	RESULTADO DEL EJERCICIO	9,949.97 \$
DEPRECIACIONES EQUIPOS OFICINA	2,648.12 \$	TOTAL DEL PATRIMONIO	347,342.26 \$
TOTAL DEL ACTIVO	460,630.41 \$	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	460,630.41 \$

JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ
Gerente General


ROSARIO BERNAL ENCALADA
Contador General

CONSOLIDACION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. Y DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA, DISMOLARA S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 25 DE JUNIO 2018

ACTIVOS	JARDINOR S.A.	DISMOLARA S.A.	TOTALES	DEBITO	AJUSTES CREDITO	TOTAL FINAL
CAJA		43,000.00 \$	43,000.00 \$			43,000.00 \$
BANCOS	16,838.03 \$	25,857.20 \$	42,695.23 \$			42,695.23 \$
CLIENTES	18,947.60 \$		18,947.60 \$			18,947.60 \$
CUENTAS POR COBRAR VARIAS		22.99 \$	22.99 \$			22.99 \$
RETENCIONES IMPUESTO RTA 2017	1,250.63 \$		1,250.63 \$			1,250.63 \$
RETENCIONES IMPUESTO RTA 2018	3,320.00 \$		3,320.00 \$			3,320.00 \$
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS		108,525.88 \$	108,525.88 \$		108,525.88 \$	108,525.88 \$
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	40,356.26 \$	177,406.07 \$	217,762.33 \$		108,525.88 \$	109,236.45 \$
SEGUROS		640.52 \$	640.52 \$			640.52 \$
ACTIVO FIJO						
EDIFICIOS	359,050.69 \$		359,050.69 \$			359,050.69 \$
TERRENOS	103,741.24 \$		103,741.24 \$			103,741.24 \$
DEPRECIACIONES EDIFICIOS	56,939.55 \$		56,939.55 \$			56,939.55 \$
INSTALACIONES	13,402.97 \$		13,402.97 \$			13,402.97 \$
DEPRECIACIONES INSTALACIONES	2,122.11 \$		2,122.11 \$			2,122.11 \$
EQUIPOS DE OFICINA	5,789.03 \$		5,789.03 \$			5,789.03 \$
DEPRECIACIONES EQUIPOS OFICINA	2,648.12 \$		2,648.12 \$			2,648.12 \$
VEHICULOS		31,729.60 \$	31,729.60 \$			31,729.60 \$
DEPRECIACIONES VEHICULOS		17,979.72 \$	17,979.72 \$			17,979.72 \$
TOTAL ACTIVO FIJO	420,274.15 \$	13,749.88 \$	434,024.03 \$			434,024.03 \$
TOTAL DEL ACTIVO	460,630.41 \$	191,796.47 \$	652,426.88 \$			543,901.00 \$



PASIVO	JARDINOR S.A.	DISMOLARA S.A.	TOTALES	DEBITO	AJUSTES CREDITO	TOTAL FINAL
CUENTAS POR PAGAR	226.39 \$		226.39 \$			226.39 \$
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	108,525.88 \$		108,525.88 \$	108,525.88 \$		- \$
OBLIGACIONES FISCALES	1,035.88 \$	0.55 \$	1,036.43 \$			1,036.43 \$
DEPOSITOS GARANTIA	3,500.00 \$		3,500.00 \$			3,500.00 \$
TOTAL DEL PASIVO	113,288.15 \$	0.55 \$	113,288.70 \$			4,762.82 \$

PATRIMONIO							
CAPITAL SOCIAL	4,000.00 \$	35,800.00 \$	39,800.00 \$				39,800.00 \$
RESERVA LEGAL	2,589.42 \$	585.64 \$	3,175.06 \$				3,175.06 \$
RESERVA FACULTATIVA	57,713.65 \$		57,713.65 \$				57,713.65 \$
RESERVAS DE CAPITAL	5,058.32 \$	10,090.17 \$	15,148.49 \$				15,148.49 \$
ADOPCION NIIF PRIMERA VEZ	268,030.90 \$	163,585.45 \$	431,616.35 \$				431,616.35 \$
UTILIDADES RETENIDAS	-	12,238.68 \$	12,238.68 \$				12,238.68 \$
RESULTADO DEL EJERCICIO	9,949.97 \$	6,026.66 \$	3,923.31 \$				3,923.31 \$
TOTAL DEL PATRIMONIO	347,342.26 \$	191,795.92 \$	539,138.18 \$				539,138.18 \$
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	460,630.41 \$	191,796.47 \$	652,426.88 \$	108,525.88 \$	-	108,252.88 \$	543,901.00 \$

[Signature]
JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ
Gerente General

[Signature]
ROSARIO BERNAL ENCALADA
Contador general



Quito, 25 de Enero de 2018

Señor

JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

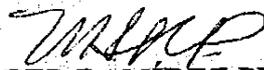
Cúmpleme informarle que, la Junta General Univer:
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDOR
COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, en su sesión celebrada
día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma
por el lapso estatutario de dos años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de
Compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial
en caso de ausencia temporal o definitiva, será reemplazado por el Presidente Ejecutivo.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
Inmobiliaria Lago Ranco Inmolara S.A., celebrada ante el Notario Décimo Octavo del
Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el día 8 de Febrero de 1993
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 12 de Mayo de 1993. Median
Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machac
Cevallos el 26 de Mayo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1
de Agosto de 2015, la compañía cambio su denominación social por la de
DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A
cambió su Objeto Social; y, Reformó parcialmente su Estatuto Social.

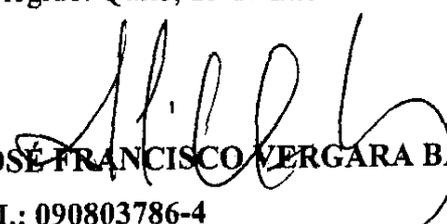
Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



MARIA ISABEL RAMÍREZ PLATINI
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: Yo, **JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA** dejo expresa constancia que
acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISTRIBUIDOR.
COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, para el cual he sido
reelegido. Quito, 25 de Enero de 2018.-



JOSÉ FRANCISCO VERGARA BAEZA

C.I.: 090803786-4

TRÁMITE NÚMERO: 9075

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE RAZÓN:	67878
FECHA DE EMISIÓN:	14/02/2018
CÓDIGO DE RAZÓN:	2267
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	0908037864
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1009 DEL 12/05/1993.- NOT. 18 DEL 08/02/1993. CAMBIO DENOM. RM. 4145 DEL
14/08/2015.- NOT. 1 DEL 26/05/2015. D.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 14 DE FEBRERO DEL MES DE FEBRERO DE 2018

CPA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CUATRO.- Recibir y aceptar el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía **Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A.** a favor de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**;

CINCO.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponderá en la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** a los accionistas de la compañía absorbida, esto es, **Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A.**;

SEIS.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**; y,

SIETE.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Ramírez, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Disolución, Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía; y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el señor José Francisco Vergara Baeza, en su calidad de Presidente; y, de Secretario actúa el señor José Francisco Vergara Ramírez, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien procede a constatar el Quorum Reglamentario de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 239 de la Ley de Compañías y 11 del Reglamento sobre Juntas Generales. Habiendo el Secretario de la Junta constatado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía, el Presidente de la Junta declara instalada y abierta la Junta, e indica que se procedan a tratar y resolver los puntos del orden del día.

Al respecto, los accionistas luego de conocer cada uno los puntos del Orden del Día, aprueban por unanimidad de votos, lo siguiente:

UNO.- Aprobar la Fusión por Absorción de la compañía **Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A.**, a la que se absorberá;

DOS.- Aprobar las bases de la operación y el proyecto de reforma, con la referida compañía absorbida, la misma que tiene las siguientes bases: La compañía Distribuidora comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A. se disolverá anticipadamente transfiriendo en bloque su patrimonio a la compañía absorbente; y, será absorbida por la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, conservando por su parte la compañía Absorbente su denominación social; y aumentará

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del año Dos mil dieciocho, a las 15H00, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km.1.5 y Agustín Freire, Edificio Gemelcorp, se reúnen todos los accionistas de la compañía señores: **Uno) JOSÉ FRANCISCO VERGARA RAMIREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.334)** acciones; **Dos) ISIDORA VERGARA RAMIREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (1.333)** acciones; y, **Tres) ANGELA VERGARA RAMIREZ** por sus propios y personales derechos, propietaria de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (1.333)** acciones. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparecen además los señores José Francisco Vergara Baeza y José Francisco Vergara Ramirez, en sus calidades de *Presidente y Gerente General de la compañía* respectivamente. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la Fusión por Absorción de la compañía Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A., a la que la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** absorberá;

DOS.- Conocer y resolver sobre las bases de la operación y el proyecto de reforma con la compañía **Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A.**; y, tratar sobre el Aumento de Capital Social de la compañía;

TRES.- Aprobar el Balance Final de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, cortado al día de hoy; y, los Balances Consolidados con la compañía **Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A.** cortado al día de hoy;

su capital social como consecuencia de esta fusión en el monto del capital social de la compañía absorbida, esto es, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, además del existente, debiendo recibir los accionistas el número de acciones que les correspondan en la compañía absorbente, y debiendo la compañía **Inmobiliaria Jardines del Norte S.A. JARDINOR** hacerse cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta;

TRES.- Aprobar el Balance Final de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, cortado al día de hoy; y, los Balances Consolidados con la compañía **Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A.** cortados al día de hoy;

CUATRO.- Recibir y aceptar el traspaso en bloque a valor presente de todos los activos y pasivos de la compañía **Distribuidora Comercializadora Inmolara DISMOLARA S.A.** al patrimonio de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, por este hecho asume todas las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ella;

CINCO.- Aprobar la distribución de las acciones de la compañía absorbida, y el número de acciones que le corresponden en la compañía absorbente a los accionistas de la compañía que se disuelve, sea el que consta en el cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR

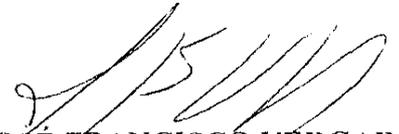
ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONES A CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN	TOTAL DE ACCIONES
JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ	1.334	11.934	13.268
ANGELA VERGARA RAMIREZ	1.333	11.933	13.266
ISIDORA VERGARA RAMIREZ	1.333	11.933	13.266
TOTAL	4.000	35.800	39.800

SEIS.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.**- El capital social de la compañía es de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta y nueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.**- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero cero uno hasta la treinta y nueve mil ochocientos."-

SIETE.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor José Francisco Vergara Ramírez, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Fusión por Absorción y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario de la Junta a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las diecisiete horas.- f) José Francisco Vergara Baeza-Presidente; f) José Francisco Vergara Ramírez-Gerente General-Secretario de la Junta-Accionista; f) Isidora Vergara Ramírez-Accionista; y, f) Angela Vergara Ramírez-Accionista.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


***JOSÉ FRANCISCO VÉRGARA RAMÍREZ**
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, 18 de Julio de 2016

Señor D.

JOSÉ FRANCISCO VERGARA RAMIREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

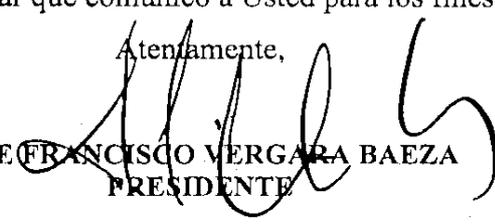
Cúmpleme informarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de cinco años.

Por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

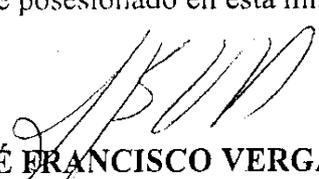
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 19 de Agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Septiembre de 1.997.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

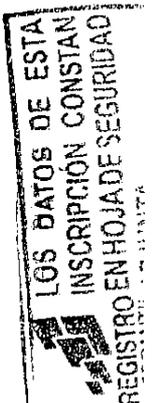
Atentamente,


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 18 de Julio de 2016.


JOSÉ FRANCISCO VERGARA RAMIREZ

C.I. 0911995959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDULA No. **091190505-9**

IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERGARA RAMIREZ
JOSE FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
San Diego de Chile
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-11**
 NACIONALIDAD **CHILENA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
DENISE MARGARITA
SALCEDO REYES




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ACTIV/LUS/RA/PER/MA/LEY** **V1333V1221**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RAMIREZ MARIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2011-03-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-03-15**



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911995959

Nombres del ciudadano: VERGARA RAMIREZ JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALCEDO REYES DENISE MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: RAMIREZ MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-132-52104



188-132-52104

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERGARA BAEZA
JOSE FRANCISCO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUAYAGUL
2019-10-08
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Cesado**
MARIA ISABEL
RANRIZ PLATINI

090803766-4



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERGARA JUAN DE D
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAEZA MARTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAGUL
2019-10-08
 FECHA DE EXPRACION
2020-10-08

PROFESION / OCUPACION
 APODERADO

8113311222




CERTIFICADO DE VOTACION

045
 NUMERO

045 - 323
 NUMERO

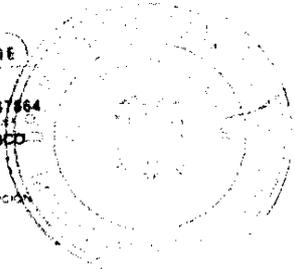
0908037664
 IDENTIFICACION

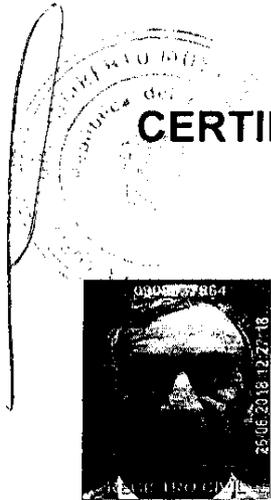
VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO
 APELLIDOS - NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYAGUL
 CANTON
 CARBO/CONCEPCION
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908037864

Nombres del ciudadano: VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ PLATINI MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 2018

Nombres del padre: VERGARA JUAN DE D

Nombres de la madre: BAEZA MARTA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALÉJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-132-52067



187-132-52067

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791250087001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO
CONTADOR: BERNAL ENCALADA NORFA ROSARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/05/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/1993
FEC. INSCRIPCION: 21/06/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. NACIONES UNIDAS Intersección: AV. AMAZONAS
 Bloque: 2 Edificio: BANCO LA PREVISORA Referencia ubicación: JUNTO AL REGISTRO CIVIL DEL NORTE Telefono
 Trabajo: 022266031 Fax: 022266033 Telefono Trabajo: 022266032 Email: rbernale@cormin.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 03/03/2016 11:57:35





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791250087001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 12/05/1993
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 27/11/1995
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO: 13/09/2002

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. NACIONES UNIDAS Intersección: AV. AMAZONAS
 Referencia: JUNTO AL REGISTRO CIVIL DEL NORTE Bloque: 2 Edificio: BANCO LA PREVISORA Telefono Trabajo: 022266031
 Fax: 022266033 Telefono Trabajo: 022266032 Email: rbernale@cormin.com.ec

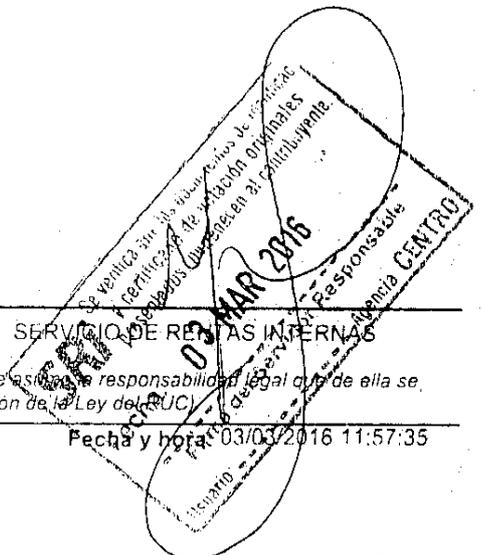


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

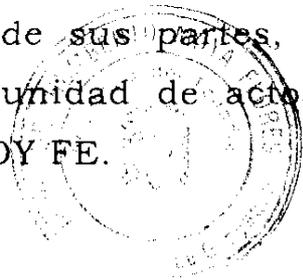
Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DF **Fecha y hora:** 03/03/2016 11:57:35





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.



+

JOSE FRANCISCO VERGARA RAMIREZ
C.I. 0911995959
p. INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR
R.U.C. 0991413189001

+

JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
C.I. 0908037864
p. DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA
DISMOLARA S.A.
R.U.C. 1791250087001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN VEINTE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE JULIO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.577
FECHA DE REPERTORIO:11/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2018.00010784, dictada el 23 de noviembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Fusión Por Absorción que hace la Compañía INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR de la compañía Distribuidora Comercializadora Inmolar Dismolar S.A., Aumento de Capital Suscrito y la Reforma De Estatutos**, de fojas 1.681 a 1.703, Registro Mercantil número 151. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1577



Guayaquil, 15 de enero de 2019

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0516670



Factura 007-000036560



20190901038000230



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901038000230

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2019, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02667

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR	REPRESENTADO POR	RUC	0991413180001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

ANOTACIÓN MARGINAL 2019-09-01-038-000230

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010784** DE LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), AB. DORYS ALVARADO BENÍTES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.; FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ESTA ÚLTIMA POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 26 DE JUNIO DEL 2018**

GUAYAQUIL, 04 DE FEBRERO DEL 2019

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**



Factura: 001-002-000053011



20190901017000117



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901017000117

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	921/97

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR	REPRESENTADO POR	RUC	0991413189001

A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010784



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901017000117

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	921/97

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR	REPRESENTADO POR	RUC	0991413189001

A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010784

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000117
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO:** que al margen de la matriz de la
3 escritura pública **No.921/97, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN**
4 **SIMULTÁNEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA**
5 **JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR,** otorgada ante el Abogado Nelson
6 Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de este cantón
7 en ese entonces, con fecha **diecinueve de agosto de mil novecientos**
8 **noventa y siete, TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Tercero de la
9 **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010784,** de fecha
10 veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, emitido por la
11 Abogada **DORYS ALVARADO BENITES,** INTENDENTE NACIONAL DE
12 COMPAÑÍAS (S), donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la disolución
13 anticipada de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA**
14 **INMOLARA DISMOLARA S.A.;** la fusión que por absorción hace la
15 compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR,** de
16 conformidad con los términos constantes en la referida escritura
17 pública; y disponer que un extracto de la misma se publique por una
18 vez en el portal web institucional de la Superintendencia de
19 Compañías, Valores y Seguros.- **Guayaquil, seis de febrero del dos mil**
20 **diecinueve.- LA NOTARIA.**

21

22

23

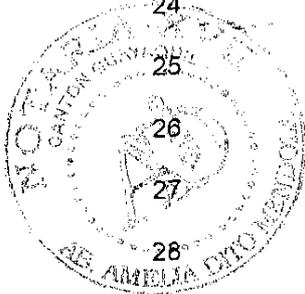
24

25

26

27

28



[Handwritten signature]



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000056041



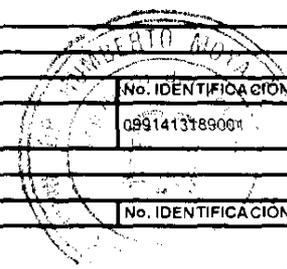
20191701018000302

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE LUIS MAZON SAN MARTIN
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000302



MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010784

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991413189001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE LUIS MAZON SAN MARTIN
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018000302

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010784

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991413189001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*



NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE LUIS MAZON SAN MARTIN

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

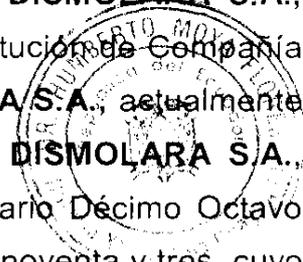
AP: 00836-DP17-2019-MP

NOTARIA 18

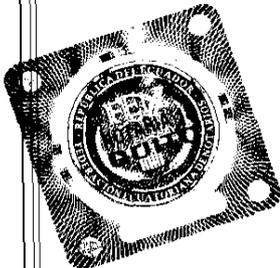
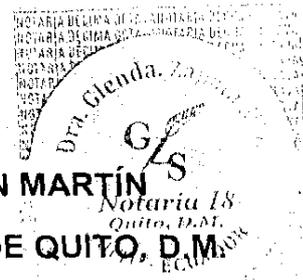
Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Dorys Alvarado Benites, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (s), en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010784, de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil dieciocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la Resolución de Aprobar la disolución anticipada de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**; la fusión por absorción de la compañía **INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR** (absorbente) a la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, (absorbida); al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía denominada **INMOBILIARIA LAGO RANCO INMOLARA S.A.**, actualmente **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.**, otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular Doctora Glenda Zapata Silva según acción de personal número CERO CERO OCHO TRES SEIS GUIÓN DPDIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN MP, de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve, expedida por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha.- **Quito a, diecinueve de febrero del dos mil diecinueve.-**



ABOGADO JORGE LUIS MAZÓN SAN MARTÍN
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DE QUITO, D.M.



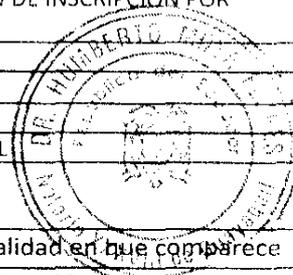
TRÁMITE NÚMERO: 17653



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION POR ABSORCION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	139079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1494
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL



2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908037864	VERGARA BAEZA JOSE FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL
0911995959	VERGARA RAMIREZ JOSE FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION POR ABSORCION DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /26/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA CIA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA INMOLARA DISMOLARA S.A. POR FUSION QUE POR ABSORCION HACE LA CIA INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A. JARDINOR; RESOLUCIÓN: SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010784 ANTE EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS CON FECHA 23/11/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1009 TOMO 124 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/05/1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ SUAREZ N54-103

Documento en 30 Fojas
Es igual a su original
Guayaquil, 25 MAR 2019

Dr. Humberto Noya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Factura: 001-007-000038627



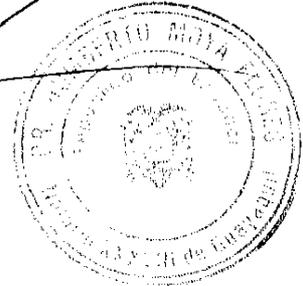
20190901038C02166

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901038C02166

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE DISOLUCION DE SOCIEDADES y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE MARZO DEL 2019, (16:32).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 55872-JC41-19 27-03-19 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución